



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN

Nº 3696 197

EXPEDIENTE Nº 10-26985/97

Buenos Aires, 5 de *diciembre* de 1997.-

Visto y considerando:

Que el señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de Mendoza, Dr. Luis Alberto Leiva solicita la autorización pertinente para viajar conjuntamente con el Secretario Penal Dr. Francisco Javier Pascua, a la ciudad de Roma - República de Italia, para constituirse por ante la Oficina del Procurador General del Tribunal de Roma, para efectuar diligencias referentes a los autos Nº 5930-C caratulados "Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza s/Investigación Preliminar".

Que la Acordada Nº 21/93 fija el régimen para los traslados al exterior de los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.

Que la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza presta su conformidad para llevar a cabo la referida diligencia judicial habiéndose cumplimentado en estas actuaciones los requisitos establecidos en la normativa citada, contando además con la opinión favorable de la Asesoría Jurídica.

Que conforme lo providenciado a fs. 27 se trasladará el citado magistrado al exterior para efectuar la diligencia a que se refieren estas actuaciones en el transcurso del año 1998.

Por ello, consultado en el Acuerdo, **Se Resuelve:**

1º) Acceder a la autorización solicitada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de Mendoza, Dr. Luis Alberto Leiva para que conjuntamente con el Secretario Penal Dr. Francisco Javier Pascua se trasladen a la ciudad de Roma - República de Italia a fin de efectuar diligencias judiciales en el expte. Nº 5930-C caratulado "Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza s/Investigación Preliminar" por ocho (8) días.

2º) Aféctese el gasto resultante a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1998.-

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
JULIO S. NAZARENO